

Descontento ante la nueva normativa para elaborar tarifas de Entidades de Gestión de Propiedad Intelectual

El texto ha sido redactado sin tener en cuenta la opinión de los autores; dado que en su elaboración no ha participado ninguna de las ocho entidades de gestión que existen en nuestro país.

Con fecha 31 de julio, la Subdirección General de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes ha publicado en su página web un borrador con la metodología para elaborar las nuevas tarifas que las entidades de gestión de derechos de Propiedad Intelectual han de aplicar cuando se use el repertorio que gestionan (artículo 157.1.b del texto refundido de la actual Ley de Propiedad Intelectual). El texto ha sido redactado sin tener en cuenta la opinión de los autores; dado que en su elaboración no ha participado ninguna de las ocho entidades de gestión que existen en nuestro país.

A espaldas de los creadores

La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) lamenta que dicho borrador se haya hecho a espaldas de las entidades de gestión. “Tras leer el texto con detenimiento, consideramos que el Ministerio de Cultura ha cedido a las presiones de grupos económicos ajenos a la Cultura. Su redacción, en los términos en los que está formulado en este momento, es claramente dañina para los autores y no resultará beneficiosa para los usuarios”, subraya José Luis Acosta, presidente de la SGAE. “Lo mejor sería retirar este texto y elaborar una auténtica Orden de Metodología de Tarifas Generales cumpliendo con lo previsto en el artículo 157.1,b) de la actual LPI, teniendo en cuenta la opinión de los autores, únicos propietarios de las obras de creación”, matiza Acosta.

“En su redacción se aprecian errores, confusión de conceptos y lo que es aún peor: se lesionan derechos previstos en el Código Civil y en la Constitución. El texto hace caso omiso de los acuerdos de la Convención Universal de Berna, vulnera las más elementales normas de competencia, y parece ignorar la necesaria trasposición de lo previsto en la Directiva Europea 2014/26/UE”, añade Acosta, en nombre de los más de 114.000 autores cuyos derechos defiende la SGAE. “Esta postura del ministerio de Cultura aleja, una vez más, a España de la corriente europea de protección de la cultura”, explica el guionista con gran descontento.

Por otra parte, la SGAE se muestra sorprendida por la fecha de publicación de esta importante norma: un 31 de julio. La entidad considera que no es el momento idóneo para hacer esta importante publicación, que afectará al salario de los creadores en los próximos años; a no ser que el momento haya sido escogido intencionadamente para que su aprobación pase desapercibida para el colectivo autoral, que se encuentra en pleno periodo vacacional.

Presentación de alegaciones

En las próximas horas, la Sociedad de Autores y Editores presentará ante la Subdirección General de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes las pertinentes alegaciones, en defensa de los legítimos intereses de los autores a los que representa esta centenaria entidad (primera de España y Latinoamérica, quinta de Europa y octava del mundo). El plazo finaliza el próximo martes 18 de agosto de 2015.

Datos de contacto:

SGAE

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Cine](#) [Música](#) [Literatura](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>